



CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. **C.A.-DGDM-IXTLA-FAISM-01-2021**, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN, A QUIEN SE LE DENOMINARA **“LA DEPENDENCIA”**, REPRESENTADO POR LA **C. ZULEMA LUCIA REBOLLEDO EUDAVE** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA DE IXTLAHUACÁN, **C. MARIA DEL ROSARIO VAZQUEZ LOPEZ**, SINDICO MUNICIPAL INTERINA, **LICDA. ADRIANA LARES VALDEZ** SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN Y POR LA OTRA PARTE, EL **ING. JOSE ALBERTO MACIAS ESTRADA**, PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, A QUIEN SE LE DENOMINARA **“EL CONTRATISTA”**, Y COMO TESTIGOS LA **ARQ. MARIBEL MARTÍNEZ HUERTA** JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEDESARROLLO MUNICIPAL Y LA **C.P. WENDY ELIZABETH GUERRERO MORFIN**, ENCARGADA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL, QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

LAS PARTES DECLARAN QUE:

- 1) CON FECHA **26 DE FEBRERO DE 2021** **“LA DEPENDENCIA”** Y **“EL CONTRATISTA”**, CELEBRARON EL CONTRATO **DGDM-IXTLA-FAISM-01-2021**, EN EL CUAL **“EL CONTRATISTA”** SE OBLIGO A REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA CLAUSULA PRIMERA CONSISTENTE EN LA OBRA: **REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN VARIAS CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN**, POR UN MONTO DE **\$1,500,314.70 (UN MILLON QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 70/100 M.N.)**.
- 2) EL CONTRATO ALUDIDO ESTA REGULADO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SEÑALA QUE **“LA DEPENDENCIA”**, PODRÁ MODIFICAR DICHO CONTRATO, ESTIPULANDO EL PRECEPTO DE QUE, SI TAL MODIFICACIÓN NO REBASA EL 25% DEL MONTO O EL PLAZO O NO IMPLICA VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, PROCEDERA A CELEBRAR EL CONVENIO CON **“EL CONTRATISTA”**.

“LA DEPENDENCIA” DECLARA QUE:

- 1) A LA FECHA SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE AMPLIAR EL ALCANCE ORIGINAL DE LOS TRABAJOS, DERIVADO DE CONCEPTOS QUE SURGIERON FUERA DE CATALOGO Y VOLUMEN EXCEDENTE DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA Y QUE NO ESTABAN CONSIDERADOS., ESTO SIN REBASAR EL MONTO QUE ESTA AUTORIZADO.

“EL CONTRATISTA” DECLARA:

- 1) QUE CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

DECLARADO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES SE SOMETEN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

Maria del Rosario V.L.

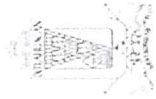
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



CLAUSULAS

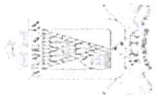
- PRIMERA SE AUMENTA EL MONTO DEL CONTRATO EN LA CANTIDAD DE \$149,899.71 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 71/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.
- CONSECUENTEMENTE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO QUEDA DE \$1,650,214.41 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 41/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO).
- SEGUNDA OBJETO DEL CONVENIO: LA NECESIDAD DE AMPLIAR EL ALCANCE ORIGINAL DERIVADO ESTO DE LA NECESIDAD CONCEPTOS QUE SURGIERON FUERA DE CATALOGO EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA Y QUE NO ESTABAN CONSIDERADOS.
- TERCERA "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS EL 16 DE MARZO DE 2021 Y A TERMINARLOS A MAS TARDAR EL 14 DE ABRIL DE 2021, REALIZÁNDOLOS DE ACUERDO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTO APROBADO POR "LA DEPENDENCIA", Y QUE FIRMADOS, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO.
- CUARTA NO SE OTORGARA ANTICIPO ALGUNO PARA EL INICIO DEL PRESENTE CONVENIO.
- QUINTA "EL CONTRATISTA" MODIFICARA SEGÚN CORRESPONDA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO QUE FUE OTORGADA EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL, PARA LO CUAL PRESENTARA A "LA DEPENDENCIA" UNA POLIZA DE FIANZA ADICIONAL EN LA QUE SE DEBERA ESTIPULAR QUE ES CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA OTORGADA PARA EL CONTRATO ORIGINAL.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO, SE FIRMA POR LOS QUE EN EL INTERVIENEN EN UN TANTO, EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COL. A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACAN

C. ZULEMA LUCIA REBOLLEDO EUDAVE
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA

María del Rosario V-2



Maria del Rosario V.L

C. MARIA DEL ROSARIO VAZQUEZ LOPEZ,
SINDICO MUNICIPAL INTERINA

Adriana Lares Valdez

LIC. ADRIANA LARES VALDEZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

POR EL CONTRATISTA

Jose Alberto Macias Estrada

ING. JOSE ALBERTO MACIAS ESTRADA
PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

TESTIGOS

Maribel Martinez Huerta

ARQ. MARIBEL MARTINEZ HUERTA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA DE LA
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL

Wendy Elizabeth Guerrero Morfin

C.P. WENDY ELIZABETH GUERRERO MORFIN
ENCARGADA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL